AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 26/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE UPS" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 007/2012, de fecha 29 de mayo de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de UPS".-

Las consideraciones efectuadas por la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC) en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

Que en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21909/03 que expresa cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la Ley N°2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3.Presente el precio evaluado como más bajo".-*

La UOC y el Encargado interino del área de Tecnología de la Información recomiendan, *"ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE UPS", a la firma CALTEC S.R.L., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de Contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido y hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".-*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar en la modalidad Contrato Abierto, el llamado a Contratación Directa de "Mantenimiento de UPS", a la firma CALTEC S.R.L, por un monto mínimo de ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 26/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE UPS" (Hoja 2 de 2).

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE .

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL